

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE CUNDINAMARCA



Quipile, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO:** PERTENENCIA

**RADICACION:** 255964089001-2023-00040

**DEMANDANTE:** ARISTIDES ÁLFEREZ GUERERO Y OTROS.

**DEMANDADO:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CÁRMEN LOPEZ DE VELOZA Y OROS.

**ACTA DE POSESION CURADOR AD-LITEM**

En Quipile, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, el doctor ALVARO ENRIQUE RAMIREZ IGLESIA, identificado con cédula de ciudadanía número 5.092.180 expedida en Manaure (Cesar), Tarjeta Profesional No 270.712, del consejo superior de la Judicatura, teléfono 312-6635402 correo electrónico [alvaroeramirez@hotmail.com](mailto:alvaroeramirez@hotmail.com), con el fin de tomar posesión del cargo en calidad de Curador Ad-litem, para representar los intereses de los herederos indeterminados de María del Carmen López de Veloza, y Luz Mery Veloza López y personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, de quienes se desconoce la dirección de notificaciones Judiciales y correo electrónico. El suscrito Juez ante su secretaria le tomo el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone quedando de esta manera debidamente posesionado en el presente diligenciamiento. Se le hace entrega del traslado de la demanda y sus anexos y se le concede un término de diez (10) días hábiles para quela conteste.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma después de serleída y aprobada por los mismos

EDER ANTONIO ARIZA MADERA  
Juez

  
ALVARO ENRIQUE RAMIREZ IGLESIA  
Posesionado

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA  
Secretaria

Señor:

**JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA**  
E. S. D.

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 255964089001-2023-00040

DEMANDANTE: ARISTIDES ÁLFEREZ GUERERO Y OTROS.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL  
CÁRMEN LOPEZ DE VELOZA Y OROS.

**ASUNTO:** CONTESTACION DE LA DEMANDA

**ALVARO RAMIREZ IGLESIA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con CC. No. 5.092.180 expedida en Manaure Cesar, y portador de la Tarjeta Profesional No. 270.712 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Curador Ad-litem, en representación de los intereses de los herederos indeterminados de María del Carmen López de Veloza, Luz Mery Veloza López, igualmente, representando a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, según acta de posesión del, cuatro (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por los Señores ARISTIDES ÁLFEREZ GUERERO Y MELANIA BARRANTES AFEREZ, de la siguiente manera:

### **FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** Es cierto, tal como se observa en el poder obrante en el expediente.

**SEGUNDO:** Es cierto, tal como consta en el documento, (contrato de compraventa, firmado y autenticado por los demandantes y demandados, el 29 diciembre de dos mil once (2011), obrantes en el expediente.

**TERCERO:** ES CIERTO, Tal Como se obra en el plano, aportado por la parte actora, la cual obra en el expediente.

**CUARTO:** NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

**QUINTO:** NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

**SEXTO:** NO ME CONSTA, sin embargo, como se puede observar en la demanda, se dirige en contra de las personas mencionadas por el demandante, por lo que me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

**SEPTIMO:** NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

**OCTAVO:** NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

**NOVENO:** NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

**DECIMO:** NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

### **FRENTE A LAS PRETENCIONES**

Me opongo a las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que debe ser probada la posesión quieta, pacífica y de forma ininterrumpida, y además que se desconoce la voluntad de mis representados, por lo que me atenderé a la sentencia que emita el despacho.

advirtiendo que debe ser probada la posesión quieta, pacífica y de forma ininterrumpida, así como haber cumplido con el tiempo que afirma la parte demandante y en los términos que establece la ley.

### **PRUEBAS**

Solicito Señor Juez se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

**DOCUMENTALES:**

1. Acta de posesión al cargo de curador ad litem
2. Memorial, contestación de la demanda

### **TESTIMONIALES:**

Sírvase Señor Juez decretar los testimonios de las personas citadas por la parte demandante, los cuales fueron solicitados por la parte actora, como testigos a fin de que manifiesten lo que les conste frente a los hechos de la demanda.

### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Amparado en las previsiones de los Artículos 108 y siguientes del Código General del Proceso, ruego al Señor Juez se fije fecha y hora para formular INTERROGATORIO de parte a los señores, ARISTIDES ÁLFEREZ GUERERO Y MELANIA BARRANTES AFEREZ con fundamento en las preguntas que formularé verbalmente en la correspondiente Audiencia, sobre los hechos y fundamentos expuestos en la contestación de la demanda.

### **INSPECCION JUDICIAL**

Sírvase señor juez decretar inspección judicial con intervención de peritos sobre el predio objeto del presente proceso, con el hecho de constatar lo expresado por la demandante en la demanda.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Sirven de sustentación y basamento jurídico, los siguientes preceptos legales: Artículos 29 y 229 de la Constitución política. Artículos, 762, 764, 767, 768, 769, 775,777, 253 del Código Civil. Artículo 375 del C.G.P demás concordantes.

### **ANEXOS**

Sírvase tener como anexos los documentos aportados en el acápite de las pruebas

### **NOTIFICACIONES**

NOTIFICACIONES. - El suscrito recibe las notificaciones en la Avenida  
Carrera 30 1D - 62, oficina 301, de Bogotá D.C.,  
Celular: 312 663 5402  
Correo electrónico: [alvaroeramirez@hotmail.com](mailto:alvaroeramirez@hotmail.com)

Atentamente,



**ALVARO RAMIREZ IGLESIA**

C.C. No. 5.092.180 de Manauare Cesar

T.P No 270.712 del C. S. J.